

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

ESCRITURA #

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TORRES
BROS & SONS TORRESBROS CÍA. LTDA. QUE
HACEN LOS CÓNYUGES, SEÑORES NINO OMAR
TORRES EUGENIO Y JOHANNA JUDITH BAJAÑA
DÍAZ, A FAVOR DEL SEÑOR HÉCTOR TOBIÁS
VILLARROEL_____**

CUANTIA: USD\$32,89._____

En la ciudad de Daule, de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día **VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE**, ante mí, **ABOGADO, JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN**, Abogado Notario Titular Tercero de este Cantón, comparecen: Por una parte, los señores **NINO OMAR TORRES EUGENIO** y **JOHANNA JUDITH BAJAÑA DÍAZ**, ambos casados entre si, ejecutivos, por sus propios, respectivos y personales derechos, y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada entre ellos. Por otra parte, el señor **HÉCTOR TOBIÁS VILLARROEL**, soltero, comerciante, por sus propios, personales y respectivos derechos. Los Comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus cédulas de ley, y con domicilio en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por esta ciudad, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan a este instrumento. Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de la presente Escritura Pública, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar.



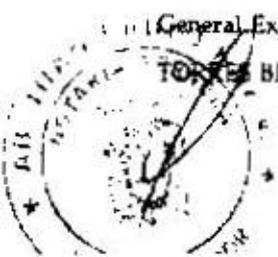
exponen: Que tiene a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la presente Minuta, cuyo tener es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TORRES BROS & SONS TORRESBROS CÍA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusula: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen al otorgamiento de esta Escritura Pública y ejecutan los actos las siguientes personas: Por un lado, los señores **NINO OMAR TORRES EUGENIO Y JOHANNA JUDITH BAJAÑA DÍAZ**, ambos casados entre sí, ejecutivos, por sus propios, respectivos y personales derechos, y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada entre ellos, y a quien, para los efectos del presente Instrumento Público, se los llamará **LOS CEDENTES**; y, el señor **HÉCTOR TOBIÁS VILLARROEL**, por sus propios derechos, parte que podrá llamársele como **EL CESIONARIO**. **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- A) La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TORRES BROS & SONS TORRESBROS CÍA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, el quince de Noviembre de dos mil doce e inscrita en el Registro de la propiedad y Mercantil del Cantón Guayaquil, el cuatro de Febrero de dos mil trece. B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la referida compañía, realizada el veintinueve de Mayo del dos mil quince, con la asistencia de la totalidad de sus socios que representan el cien por

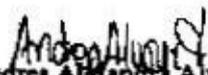
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TORRES BROS & SONS TORRESBROS CÍA.
LTDA. CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DEL 2015.**

En la ciudad de Guayaquil, siendo las 10h00 del 29 de mayo del 2015, en el local ubicado en la 25 AVA 709 entre las calles Maldonado y Calicuchima, se reúnen los socios de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TORRES BROS & SONS TORRESBROS CÍA. LTDA.**, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Actúa como Presidenta Ad-Hoc de la Junta la señorita Andrea Alejandra Alvarez Torres y como Secretaria la señora Johanna Judith Bajaña Díaz. La Presidenta Ad-Hoc ordena se tome lista de los socios asistentes, con la constancia de las participaciones representadas, resultando que asiste: el señor Nino Omar Torres Eugenio, por sus propios derechos como propietario de trescientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, la señora Norma Johanna Torres Eugenio, por sus propios derechos y como propietaria de cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. La Presidenta Ad-Hoc de la Junta dispone que la Secretaria cumpla con lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Reglamento sobre las Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, y que proceda a dar la lectura a la Lista de Asistentes. Los Socios que asisten a la presente Junta General Universal, representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$400.00) dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Cada participación suscrita da derecho a un voto. Comprobado el Quorum legalmente requerido para instalarse, los Socios unánimemente acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TORRES BROS & SONS TORRESBROS CÍA. LTDA.** para tratar el siguiente asunto: **PUNTO ÚNICO:** Cesión de participaciones que hace el señor Nino Omar Torres Eugenio, a favor del señor Héctor Tobías Villarreal. La Presidenta Ad-Hoc de la Junta General Extraordinaria y Universal la declara formalmente constituida y manifiesta que se debe proceder inmediatamente a resolver el Punto Único del orden del día, sobre el que los socios asistentes declaran estar plenamente informados. En el tratamiento del Punto Único del Orden del Día, toma la palabra el señor Nino Omar Torres Eugenio, expresando su voluntad de ceder a favor del señor Héctor Tobías Villarreal, el total de una participación de las que actualmente es propietario, por lo que al tenor de lo previsto en el literal f del artículo 118 de la Ley de Compañías vigente, pide a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TORRES BROS & SONS TORRESBROS CÍA. LTDA.**, contar con la respectiva autorización para

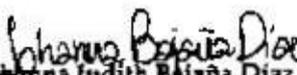


el efecto. Realizadas las pertinentes deliberaciones ante lo solicitado por el socio Nino Omar Torres Eugenio que ha tomado la palabra para el tratamiento del Punto Único del Orden del Día, se procede a tomar votación respectiva, y por unanimidad, se autoriza al señor Nino Omar Torres Eugenio, a proceder y cumplir con la Cesión de su Participación del modo que queda previsto. El señor Héctor Tobías Villarroel, presente en la Sesión, pide la palabra y expresa que acepta a conformidad la Cesión de Participación que se otorga a su favor. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios autoriza expresamente a la Gerente de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TORRES BROS & SONS TORRESBROS CÍA. LTDA., suficientemente facultado para el efecto, que inmediatamente y del modo que manda la Ley de Compañías vigentes, otorgue ante Notario Público la correspondiente Escritura Pública de Cesión de Participaciones y su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Declarándose satisfactoriamente agotado el Orden del Día, y declarando los Asistentes que no hay otro punto que tratar, se concede a la Secretaria de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía un receso para la redacción del Acta, la cual luego de ser leída, fue aprobada por unanimidad por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, a las 11h00 del mismo día de su realización


Andrea Alejandra Alvarez Torres
Presidente Ad-Hoc


Norma Johanna Torres Eugenio
Socio


Johanna Judith Bajana Diaz
Gerente -Secretaria

Nino Omar Torres Eugenio
Socio

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TORRES BROS & SONS TORRESBROS CÍA. LTDA., GUAYAQUIL 29 DE MAYO DEL 2015.

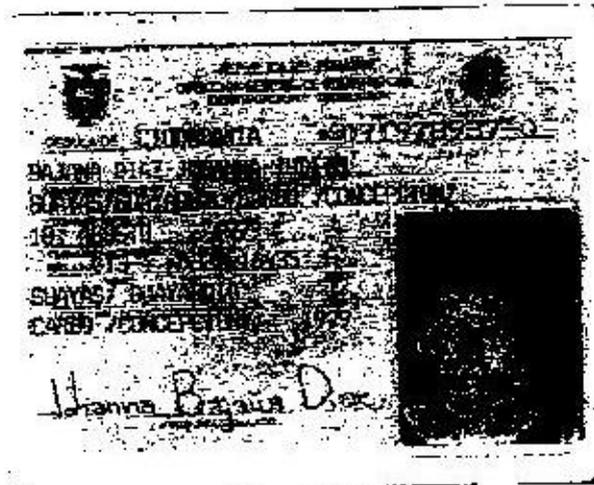
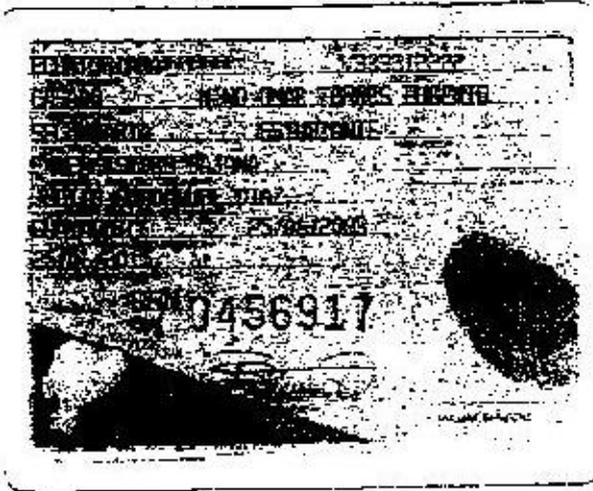

Johanna Judith Bajana Diaz
Gerente -Secretaria

En mi calidad de Gerente y como tal, representante legal de la **COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO TORRES BROS & SONS TORRESBROS CÍA. LTDA.**, CERTIFICO que con fecha 29 de Mayo del 2015, se realizó la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, en la que se resolvió, por unanimidad del capital social, autorizar al señor **NINO OMAR TORRES EUGENIO** para que este transfiera 1 participación, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor **HÉCTOR TOBIAS VILLARROEL**. La presente certificación se otorga a efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente.

Guayaquil, 29 de Mayo del 2015.

Johanna Bajana Diaz
JOHANNA JUDITH BAJANA DÍAZ
Gerente
C.C. 091978937-0





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES NACIONALES 2014

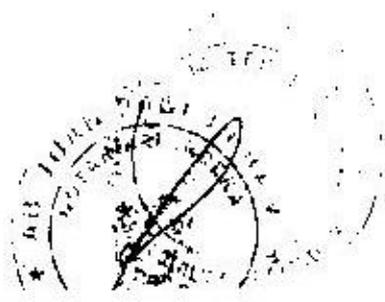
001

001-0294 0918789372

NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
BALAZA DIAZ JONANNA JUDITH

CANTON	PROVINCIA	DISCRIMINACION	ZONA
		TELEFONO	
		TARJETA	

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
REGISTRACION Y CATASTRO



REPUBLICA DEL ECUADOR

TOTAL DE
DE ECUADOR
ALTOPTICIDAD
VILLAHUELVA
ASISTENTE TECNICO
REGISTRACION Y CATASTRO
VILLAHUELVA
ASISTENTE
LA BARRA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y CATASTRO
CALLE 10
CALLE 10, QUITO

090352047-6



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
REGISTRACION Y CATASTRO
VILLAHUELVA
ASISTENTE TECNICO
REGISTRACION Y CATASTRO
VILLAHUELVA
ASISTENTE
LA BARRA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y CATASTRO
CALLE 10
CALLE 10, QUITO

[Signature]

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
REGISTRACION Y CATASTRO

033
033 - 0188 090352047-6
NUMERO DE CATASTRO
VILLAHUELVA ASISTENTE TECNICO

Nombre: Villahuelva
Paterno: ASISTENTE
Matrónico: TECNICO
Calle: 10
Calle: 10

[Signature]
1. Presidente de la Mesa



**COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO TORRES BROS
& SONS TORRESBROS CIA. LTDA**

Guayaquil, 12 de Mayo del 2015

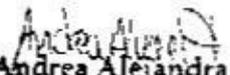
Señora
JOHANNA JUDITH BAJAÑA DIAZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumplime informarle que la Junta General de Socios de la **Compañía de Transporte Pesado Torres Bros & Sons TORRESBROS Cia. Ltda.** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla para desempeñar el cargo de **GERENTE** de la misma, por el periodo de dos años, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el Estatuto Social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

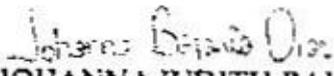
La **Compañía de Transporte Pesado Torres Bros & Sons TORRESBROS Cia. Ltda.**, se constituyó el 15 de Noviembre del 2012, en virtud de la Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo Titular de Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día 4 de Febrero del 2013.

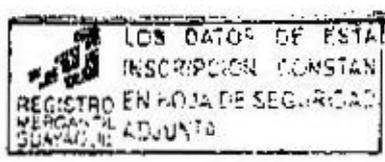
Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones me suscribo muy atentamente.


Andrea Alejandra Alvarez Torres
Presidenta AD-HOC

Guayaquil, 12 de Mayo del 2015

Conste que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE** conferido a mi favor de la **Compañía de Transporte Pesado Torres Bros & Sons TORRESBROS Cia. Ltda.**


JOHANNA JUDITH BAJAÑA DÍAZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091978937-0
DIRECCIÓN: CDLA. LAS ORQUÍDEAS MZ. 1029 SOLAR 47
NACIONALIDAD: ECUATORIANA





NUMERO DE REPERTORIO: 25.368
FECHA DE REPERTORIO: 25/may/2015
HORA DE REPERTORIO: 10:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inserto lo siguiente:

1.- Con fecha veintidós de Mayo del dos mil quince queda inserto el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO TORRES BROS & SONS TORRESBROS CIA. LTDA.**, a favor de **JOHANNA JUDITH BAJAÑA DIAZ**, de folios 19.531 a 19.533, Registro de Nombramientos número 6.559.

Guayaquil, 25 de mayo de 2015

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 25 de mayo de 2015

10:54:11 AM


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

El presente inserto es válido en virtud de la veracidad y exactitud de los datos registrados, en donde se declara la responsabilidad de los datos declarados, siendo esta, en todo momento, la información actual de la cual se desprende en el Art. 1 de la Ley de Registro Mercantil de Guayaquil, en sus artículos.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992802685001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TORRES BROS & SONS
 TORRESBROS CIA LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: TORRES BROS & SONS S.A. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BAJANA DIAZ JOHANNA JUDITH
CONTADOR: SAN LUCAS FIGUEROA LOURDES DEL ROSARIO

FECH. INICIO ACTIVIDADES:	23/05/2013	FECH. CONSTITUCION:	24/02/2013
FECH. INSCRIPCION:	22/03/2013	FECHA DE ACTUALIZACION:	13/05/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES COERDERO Calle: 15 AVA Numero: 709 Interseccion MALDONADO - CALUCHIMA Original: PS Referencia ubicación: DIAGONAL A LA ISLETA JORDAN Celular: 0995577134 Email: nicolas@msn.com Telefono Trabajo: 042462430 Telefono Trabajo: 042474756

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	de 001 a 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

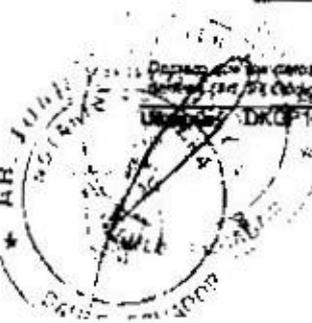

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

13 MAY 2014

 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y veraces, así como asumo la responsabilidad legal por el uso de los datos en el Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC, Art. 9 Reglamento con la Aduana con el Art. 16 de RUC.

Usuario: DRCP108012 Lugar de emisión: GUAYAQUIL FRANCISCO Fecha y hora: *30/05/14 10:16:29



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992802685001
RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TORRES BROS & SONS
TORRESBROS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS.

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL:	TORRES BROS & SONS CIA. LTDA.				FEC. CIERRE
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: 26 AVA Número: 709 Intersección: MA. DONADO CALICUCHINA Referencia: DIAGONAL A LA IGLESIA JORDAN Oñame, PB Capital: 0559317124 Email: rtorres@torresbros.com Telefono Trabajo: 042482493 Telefono Trabajo: 042474155


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y veraces, así como que he leído y acepto las condiciones de uso de este sistema (Art. 57 Código Tributario, Art. 3 Ley del RUC y Art. 4 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

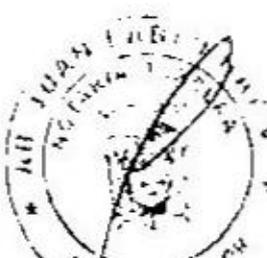
Usuario: SKGP101012 Lugar de emisión: GUAYAS, CAV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/05/2014 10:58:28

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

ciento del capital social, resolvió por unanimidad autorizar al socio **NINO OMAR TORRES EUGENIO**, a efectuar la transferencia de una participación social de su propiedad, a favor del señor **HÉCTOR TOBIÁS VILLARROEL**, tal como consta en la copia certificada del Acta de dicha sesión, que se acompaña a esta Escritura Pública como documento habilitante.

CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-

Con los antecedentes expuestos, los cónyuges **NINO OMAR TORRES EUGENIO Y JOHANNA JUDITH BAJAÑA DÍAZ**, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada entre sí, declaran expresamente que es su voluntad transferir como en efecto transfieren, a favor del señor **HÉCTOR TOBIÁS VILLARROEL**, una participación social de su propiedad, de un dólar de los Estados Unidos de América, que corresponden al capital social de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TORRES BROS & SONS TORRESBROS CIA. LTDA.** Por su parte **EL CESIONARIO**, declara expresamente que acepta la transferencia de una participación que a su favor se realiza en este acto, declarando que las recibe a su entera satisfacción. **CLAUSULA CUARTA: PRECIO.-** El justo precio pactado por las partes por la cesión de participaciones, asciende a la cantidad de treinta y dos con 89/100 dólares de los Estados Unidos de América, que el cedente recibe en dinero en efectivo en el presente acto de la parte cesionaria. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo.-
f) Abogada Andrea Alejandra Alvarez Torres, Matricula número cero nueve dos mil once ciento veinticinco del





Factura: 002-002-000005065



20150906003PCS701

NOTARIO(A) JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN

NOTARIA TERCERA DEL CANTON DAULE

EXTRACTO

Factura N°		20150906003PCS701					
ACTO O CONTRATO							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO		25 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	TORRES EUGENIO NINO OMAH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEJULA	0817130502	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BAJANA DIAZ JOHANNA JUDITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEJULA	2819789376	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	VILLARREAL GECION TOBIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEJULA	0803520476	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
D. AYAS		DAULE		DAULE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		32 00					

NOTARIO(A) JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN

NOTARIA TERCERA DEL CANTON DAULE



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 43.462
FECHA DE REPERTORIO: 31/ago/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta de Septiembre del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TORRES BROS & SONS TORRESBROS CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN, NOTARIO TERCERO DE ESTE CANTÓN**, el día 21 de agosto del 2015, mediante la cual **NINO OMAR TORRES EUGENIO**, autorizado por su cónyuge **Johanna Judith Bajaña Díaz**, cede y transfiere (1) participación de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de **HECTOR TOBIAS VILLARROEL**, de fojas 5.493 a 5.511, Registro de Cesión de Participaciones número 181.- 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 43462

.....

.....

.....

.....


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil 02 de octubre de 2015

RE-VISADO POR 

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
TORRES EUGENIO NINO OMAR	1	VILLARROEL HECTOR TOBIAS

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.